

**RESOLUCIÓN No. 07.A.DIC.463**

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía PAMBAFLOR S. A. otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el 12 de noviembre de 2007 con la solicitud para su aprobación.

QUE los departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías mediante informe No. SC.ICA.UCIV.07.491 de 17 de diciembre de 2007 y memorando jurídico No. SC.ICA.DJ.07. 879 de 18 de Diciembre de 2007, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-06028 de 17 de enero de 2006

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía PAMBAFLOR S. A. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Latacunga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Tercero del cantón Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Latacunga: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 18 de diciembre de 2007



**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

*Escuela Superior de Comercio y Administración*

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la RESOLUCION No. 07.A.DIC.483., de dieciocho de diciembre del dos mil siete de la Intendencia de Compañía Sede Ambato, bajo la partida No.0271, del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la misma y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a veintisiete de diciembre del dos mil siete- x.x.x.x.x.x



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
**Dr. Gabriel Iturralde D.**  
 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**  
**LATACUNGA**